

de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita así como del informe de gestión.

Moriles, 7 de julio de 2008.—Administrador Mancomunado, José Aparicio Rosas, Administrador Mancomunado, Juan Romero Aguilar.—44.449.

ESTRUCTURAS DICANCHI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 99/2008, seguido en este Juzgado a instancia de Abdu Camara, Umenin Vicente Viaca, Ambroise Sylva y Upa Mendes Gomes contra la empresa Estructuras Dicanchi, S.L. se ha dictado Auto con fecha 27-6-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.905,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—43.485.

ESTUDIO CENTRO ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 24-08, seguida en este Juzgado a instancia de Diego Huereta Segovia y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 06-06-08, resolución por la que se declara a la entidad Estudio Centro Albacete S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.537,52 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 3 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—43.542.

ETOSHA CAPITAL, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración propone convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Barcelona, el día 11 de agosto de 2008, a las 12:00 horas, en la calle Diputación 246 en primera convocatoria o el siguiente día, 12 de agosto, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consecuente modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cambio de denominación y consecuente modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y consecuente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Retribución del Consejo de Administración. Inclusión del artículo 15 bis en los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ratificación, nombramiento, ceses o renuncia de administradores.

Sexto.—Otros asuntos.

Séptimo.—Redacción. Lectura y aprobación de acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han ser sometidos a la Junta, y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el

envío de gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 8 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Gracia Barba.—44.412.

EÓLICA DE SANABRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ENERGÍAS DEL CANTÁBRICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Unipersonal

EÓLICA DE BELORADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que con fecha 17 de junio de 2008, el socio único de Eólica de Sanabria, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal y el socio único de Energías del Cantábrico, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, y de Eólica de Belorado, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, la fusión simplificada, mediante absorción de las sociedades Energías del Cantábrico, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, y Eólica de Belorado, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, por parte de Eólica de Sanabria, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de aquellas, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2008.—Acciona Corporación, Sociedad Anónima, representada por don José Julio Figueroa Gómez de Salazar, y Acciona Desarrollo Corporativo, Sociedad Anónima, representada por don Francisco Javier Lapuente Sastre, los Administradores Mancomunados de las Sociedades «Eólica de Sanabria, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal»; «Energías del Cantábrico, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal»; y «Eólica de Belorado, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal».—43.868. 2.ª 10-7-2008

FERRER ROURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, en el domicilio social, situado en Sarrià de Ter, avinguda de França, número 191, y el día 16 de septiembre de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas

y ganancias), Informe de Gestión y Propuesta de distribución de los resultados del ejercicio de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la reunión, o designación, en su caso, de Interventores para su aprobación.

Se comunica a los señores accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que tiene que ser sometida a la aprobación de la Junta y el informe del Auditor de Cuentas.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Cambio del sistema de administración de la sociedad y consiguiente modificación de los Estatutos sociales, para que sea administrada por un Consejo de Administración.

Segundo.—Cese de los Administradores actuales y revocación de poderes.

Tercero.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—En el caso de no llegar a acuerdos para la administración de la Sociedad, propuesta de convocatoria prevista en el artículo 262 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la finalidad que en el mismo artículo se señala.

Se hace constar que los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sarrià de Ter, 27 de junio de 2008.—El Administrador Solidario, don Josep Ferrer Roura.—43.813.

FERRETERÍA EUROPA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Ferreteria Europa, Sociedad Anónima se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el Área Empresarial Andalucía, Sector I, Madrid, a las 12,00 horas del día 30 de septiembre de 2008 en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos que puedan adoptarse.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace contar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio García de Vinuesa Redondo.—43.322.

FORJADOS Y PULIMENTOS C.G., SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 36-08 dimanante de Autos número 104-07, seguidos a instancia de Juan Alcalá Moya, contra Forjados y Pulimentos C.G., Sociedad Limitada, habiéndose dictado con fecha 25-06-08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.115,61 euros de principal más 460 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia